



AYUNTAMIENTO

De
Alcolea del Río
Sevilla

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE 2.018.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Carlos López Barrera

CONCEJALES

Da. Francisca Gil Murillo
Da. Amparo Gil Gómez
D. Antonio González Duarte
Da. Consuelo Recuero González
D. Francisco Díaz Delgado
D. Antonio Valero Garruta
Da. Dolores M^a Gil Oliveros
D. Félix Borrego Bereño
Da. M^a José Navarro Arjona

SECRETARIA

Dña. M^a Dolores Agujetas Muriel

En La Villa de Alcolea del Río, siendo las diecinueve horas del día 27 de Marzo de 2.018, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste, previa justificación de su ausencia el Sr. Concejel D. José Manuel Acebes Rodríguez (Grupo Popular).

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No existiendo por parte de los presentes objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO: PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021.-

Formado el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2019-2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica

| Código Seguro De Verificación: | Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos Lopez Barrera | Firmado | 22/06/2018 12:50:58 |
| | Maria Dolores Agujetas Muriel | Firmado | 22/06/2018 12:17:13 |
| Observaciones | | Página | 1/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | | |



2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, comprensivo de las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial.

Visto y conocido el contenido del informe de la Intervención municipal, de fecha 09/03/18.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno acuerda con el voto favorable de la unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión de los once que la componen:

Primero. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local con el contenido y detalle que obra en el expediente que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

Segundo. Remitir el Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

PUNTO TERCERO: INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CUARTO TRIMESTRE 2017. INFORME MOROSIDAD.-

Se da cuenta al Pleno del informe elevado por Intervención sobre periodo medio de pago del cuarto trimestre de 2017 e Informe anual de morosidad, conforme a los datos grabados en tiempo y forma en la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda, cuyo resumen es el siguiente:


PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES

| Entidad | Ratio Operaciones Pagadas (días) | Importe Pagos Realizados (euros) | Ratio Operaciones Pendientes (días) | Importe Pagos Pendientes (euros) | PMP (días) |
|-------------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------|
| Alcolea del Río | -17,82 | 206.919,73 | -20,79 | 76.797,06 | -18,62 |
| PMP Global | | 206.919,73 | -20,79 | 76.797,06 | -18,62 |

INFORME ANUAL MOROSIDAD

| Pagos realizados en el periodo | | | | | Intereses de Demora Pagados en el Periodo | | Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|---|-------------------------|--|--|---------------|---|---------------|
| Periodo Medio Pago (PMP) (días) | Pagos Dentro Periodo Legal Pago | | Pagos Fuera Periodo Legal Pago | | Número de Pagos | Importe Total Intereses | Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días) | Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo | | Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo | |
| | Número de Pagos | Importe Total | Número de Pagos | Importe Total | | | | Número de Operaciones | Importe Total | Número de Operaciones | Importe Total |
| 12,45 | 196 | 206.222,52 | 2 | 697,21 | 0 | 0 | 22,41 | 59 | 76.797,06 | 1 | 480,00 |

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda informado** del informe referido, que queda debidamente diligenciado.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Carlos Lopez Barrera | Firmado | 22/06/2018 12:50:58 | |
| Observaciones | Maria Dolores Agujetas Muriel | Firmado | 22/06/2018 12:17:13 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | | Página | |

PUNTO CUARTO: DESIGNACION DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

Encontrándose en la actualidad vacante el cargo de Juez de Paz titular en esta localidad por haber expirado el plazo de cuatro años establecido para el cargo, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, ha requerido al Ayuntamiento que se procediese a la designación de la persona idónea para desempeñar tal función.

La legislación aplicable viene determinada por los arts. 99 a 103 y 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio del Poder Judicial y Arts. 1 al 12 del Reglamento 3/95 de 7 de Junio de los Jueces de Paz.

Conforme al Procedimiento establecido la vacante ha sido anunciada mediante convocatoria pública en el B.O.P. nº 198 de fecha 27/08/10 y edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado Decano del Partido Judicial, recibándose durante el plazo previsto las solicitudes siguientes:

- D: ANTONIO R. PEREZ HERRERA, mayor de edad, con DNI nº 28.860.971-L, de profesión encargado agrícola, actual juez de paz y domiciliado en esta localidad en C/ Virgen del Consuelo, 12.
- D. AGUSTÍN PEREZ RAMÍREZ, mayor de edad, con DNI nº 28.774.759-B, de profesión trabajador agrícola, y domiciliado en esta localidad en C/ Juana Pérez, 8-A.
- DA. ANA Mª LOBO GIL, mayor de edad, con DNI nº 47.201.040-A, de profesión administrativa y domiciliada en esta localidad en C/ Carmen Laffón, 4.
- D. JUAN ANTONIO YAMUZA MARTÍN, mayor de edad, con DNI nº 28.769.326-Y de profesión asesor-contable, y domiciliado en esta localidad en Ctra. A-436 Km. 89

Corresponde al Pleno Municipal con el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, la designación de la persona idónea para desempeñar el cargo de Juez de Paz titular entre los solicitantes.

La Alcaldía eleva propuesta al Pleno a favor de **D. ANTONIO R. PÉREZ HERRERA** dado que en su calidad de actual juez de paz que ha venido desempeñando desde hace doce años, ha demostrado sobradamente su idoneidad para el desempeño del cargo.


Sometida la propuesta a votación, el Pleno considerando que el candidato propuesto cumple con las condiciones de capacidad y compatibilidad legalmente exigidas, acuerda por unanimidad de los asistentes que constituyen, en todo caso, mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación:

Primero: Designar como Juez de Paz Titular de esta localidad a D. ANTONIO R. PÉREZ HERRERA mayor de edad, con DNI nº 28.860.971-L, de profesión encargado agrícola, actual juez de paz y domiciliado en esta localidad en C/ Virgen del Consuelo, 12.

Segundo: Notificar y requerir a D. ANTONIO R. PÉREZ HERRERA, a fin de que comparezca en la Secretaría municipal en el plazo de diez días contados a partir de la notificación del presente acuerdo y manifieste su **ACEPTACIÓN** expresa ante un posible nombramiento.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de solicitantes y al Juez Decano de Lora del Río a fin de que sea elevado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a efectos de su nombramiento.

PUNTO QUINTO: SOLICITUD OBRAS PFOEA-2.018.-

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Carlos Lopez Barrera | Firmado | 22/06/2018 12:50:58 | |
| | Maria Dolores Agujetas Muriel | Firmado | 22/06/2018 12:17:13 | |
| Observaciones | | Página | 3/7 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | | | |

Por los servicios técnicos, conforme a la propuesta del equipo de Gobierno Municipal, se han elaborado Documento comprensivo de actuaciones priorizadas a incluir en la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social tanto de de garantías de rentas como generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2018.

En el caso de GARANTÍA DE RENTAS y considerando tanto el orden de prioridad como las limitaciones financieras de citado plan, se proponen las siguientes:

- OBRA DE REFORMA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN (PLAZA DEL AYUNTAMIENTO)
- OBRA DE REFORMA PARA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES SAN ANDRÉS Y GRANADA.

En relación a la actuación a incluir en el Proyecto generador de EMPLEO ESTABLE, se propone la continuación de la actuación qu se viene realizando por fases.

- CENTRO DE INTERPRETACION DE LAS ACEÑAS; FASE V.-

Considerando que en la actualidad no contamos con Técnico Municipal se prevé que para la redacción de los proyectos será necesario acudir a la contratación de los servicios de un Técnico con la habilitación profesional exigible, lo que unido al escaso plazo del que se suele disponer, se eleva propuesta de delegación de la competencia para la aprobación de los proyectos básicos y de ejecución de las obras que al Pleno legalmente le pudiesen corresponder en la Junta de Gobierno Local a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de economía, celeridad y eficacia.

En base a lo expuesto, el Pleno acuerda con el voto favorable de la unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión de los once que la componen:

Primero. Aprobar la solicitud de subvención a la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, conforme a la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social, tanto de de garantías de rentas como generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2018, para financiar la ejecución de los siguientes proyectos de obras:

- GARANTÍA DE RENTAS: OBRA DE REFORMA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN (PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES SAN ANDRÉS Y GRANADA.
- EMPLEO ESTABLE: CENTRO DE INTERPRETACION DE LAS ACEÑAS; FASE V.-

Segundo. Delegar en la Junta de Gobierno Local, la competencia de la aprobación de los proyectos básicos y de ejecución de las obras a incluir en el programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2018.

Tercero. Adoptar el compromiso municipal de asumir la financiación de los costes de las obras que se contemple en los proyectos, que han de ser asumidas por esta Corporación Local para el desarrollo de este Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2018.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos Lopez Barrera | Firmado | 22/06/2018 12:50:58 |
| | Maria Dolores Agujetas Muriel | Firmado | 22/06/2018 12:17:13 |
| Observaciones | | Página | 4/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | | |



Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, para la ejecución de este acuerdo, y para cuantos actos sean necesarios que se deriven del procedimiento de otorgamiento de subvenciones para mano de obra y materiales.

PUNTO SEXTO: UTILIZACION DE TÉCNICAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS EN LAS CONVOCATORIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA GESTION DE LAS RESOLUCIONES

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía al respecto:

“Las Leyes 39/2.015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2.015 de Régimen Jurídico del Sector Público introducen una gran cantidad de novedades, especialmente en materia de administración electrónica, que son de obligado cumplimiento para los Ayuntamientos. Estas leyes, suponen una gran revolución administrativa, fruto de una sociedad cambiante y de un nuevo entorno presidido por la eficacia, la eficiencia y la innovación tecnológica, que requieren de una transformación digital de la Administración, tanto de sus trabajadores como de sus representantes legales, estando todos llamados a contribuir a esta importante tarea de hacer efectiva y real la Administración Electrónica en el Ayuntamiento, con el fin claro de poder prestar un mejor, moderno y eficaz servicio a los vecinos.

La Diputación de Sevilla, a través de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla S.A., cuenta con los sistemas Convoc@ y Decret@, utilizando medios electrónicos más acordes con los nuevos modelos de Administración que se manejan en la actualidad.

El Convoc@ es un sistema informático para la convocatoria telemática de órganos colegiados, el cual facilita la convocatoria e información inmediata a los miembros de dichos órganos, a la vez que agiliza la tramitación administrativa, configurándose también como un paso previo a la implantación del “Videoact@s”, plataforma que permitirá la grabación instantánea de las sesiones del Pleno y su subida a la página web del Ayuntamiento.

El Decret@ es un sistema de Gestión de Resoluciones de la Alcaldía que permite la confección y la notificación de Resoluciones por vía telemática.

La Sociedad Provincial de Informática de Sevilla S.A. (INPRO, S.A) acredita que la incorporación de estas técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, gozan de validez y eficacia y queda garantizada la autenticidad y seguridad de los documentos electrónicos generados.

En base a lo expuesto, y conforme a la propuesta de la Alcaldía, el Pleno acuerda con el voto favorable de la unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión de los once que la componen:

Primero: Implementar el sistema CONVOC@ autorizando a la Secretaría de esta Corporación a la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos para la remisión de las convocatorias de las sesiones que celebren los Órganos Colegiados de este Ayuntamiento.

Segundo: Implementar el sistema DECRET@ confección y la notificación de Resoluciones por vía telemática autorizando a la Secretaría de esta Corporación a impulsar las acciones formativas precisas dirigidas al personal municipal en aras a la implantación y gestión del sistema.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla S.A. (INPRO, S.A) para su cumplimiento y efectos.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos Lopez Barrera | Firmado | 22/06/2018 12:50:58 |
| | Maria Dolores Agujetas Muriel | Firmado | 22/06/2018 12:17:13 |
| Observaciones | | Página | 5/7 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | | |



PUNTO SÉPTIMO: FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL A LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE VIGILANTES MUNICIPALES.

Se da lectura al escrito remitido por la Inspectora, Jefa del Grupo I de la UDEV de la Brigada Provincial de la Policía Judicial de Sevilla, solicitando la felicitación pública individual por el Pleno de esta Corporación a los miembros del Cuerpo de Vigilantes Municipales por su colaboración en el marco de la operación llevada a cabo el pasado día 25 de Enero en este municipio que se culminó con la detención de tres personas a los que se les imputó un delito de Receptación de Bienes Culturales y la intervención en los registros practicados varias piezas de valor histórico.

El Pleno en reconocimiento a la labor desarrollada por los Agentes intervinientes en la citada operación policial y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, acuerda con el voto favorable de la unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión de los once que la componen:

Primero: Felicitar pública e individualmente en reconocimiento por la labor desarrollada a los siguientes agentes actuantes:

- **D. ANTONIO MARIA MENDOZA DE LA CRUZ** (V.M 194) Vigilante Municipal de Alcolea del Río
- **D. JUAN RECUERO GARCIA** (V.M 195) Vigilante Municipal de Alcolea del Río
- **D. GREGORIO RODRIGUEZ CARBALLO** (V.M 196) Vigilante Municipal de Alcolea del Río
- **D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MURGA** (V.M 214) Vigilante Municipal de Alcolea del Río.

Segundo: Notificar lo acordado a los interesados y dar traslado al departamento de personal a los efectos de dejar constancia en los expedientes profesionales de los agentes.


PUNTO OCTAVO: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, desde la nº 218/17 de fecha 22/12/17 hasta la nº 058/18 de fecha 23/03/18.

El Pleno queda informado.


PUNTO NOVENO: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produce intervención alguna de los presentes en este punto.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Carlos Lopez Barrera | Firmado | 22/06/2018 12:50:58 | |
| | Maria Dolores Agujetas Muriel | Firmado | 22/06/2018 12:17:13 | |
| Observaciones | | Página | 6/7 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | | | |

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual yo como Secretaria CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Carlos Lopez Barrera | Firmado | 22/06/2018 12:50:58 | |
| | Maria Dolores Agujetas Muriel | Firmado | 22/06/2018 12:17:13 | |
| Observaciones | | Página | 7/7 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z08XzHRQqbuqrZAMCOBRjw== | | | |